



**TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES
LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL,
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE 3 DE OCTUBRE DE 2017.**

TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

SUPUESTO PRÁCTICO

A continuación, se exponen las circunstancias relativas a una serie de supuestos prácticos de actuaciones inspectoras.

El opositor deberá responder de forma razonada a las preguntas que se le formulan en relación a cada uno de los supuestos. Las respuestas deberán limitarse a las cuestiones planteadas, por lo que no se valorarán los contenidos que no se refieran a las mismas.

SUPUESTO 1

Se visita el centro de trabajo de la empresa PERFILES METÁLICOS S.A. con objeto de verificar las condiciones de seguridad y salud en el mismo. Dicha empresa se dedica a la fabricación de piezas metálicas para diversas industrias, entre las que se encuentra la de la automoción o la aeronáutica. Una vez allí, entre los distintos procesos productivos de fabricación, se observa la existencia de una línea de planchas hidráulicas que permiten, mediante la colocación de un molde determinado en cada una de ellas, la elaboración de piezas metálicas con una forma predeterminada.

Para dicha elaboración, el operario procede a insertar manualmente una lámina metálica, colocándola en el punto necesario bajo el molde, para posteriormente accionar la plancha, lo que se lleva a cabo mediante un sistema de doble botonadura, garantizando así la protección del operario, de manera que se impida que cualquiera de las dos manos se encuentre en la trayectoria de la citada plancha.

Detrás de cada plancha se ubican unas cintas transportadoras automatizadas que recogen las virutas y desechos producidos y las trasladan a una zona de reciclaje. El acceso a las zonas donde se encuentran las citadas cintas se impide mediante una protección perimetral, de manera que sólo se permita el mismo al personal de mantenimiento debidamente formado.

Durante la visita se comprueba que uno de los operarios, que se identifica como Alberto C.B., ha inutilizado uno de los botones de la plancha, mediante la utilización de cinta americana, quedando aquél permanentemente presionado. Preguntado por este hecho, manifiesta que ello le permite agilizar la tarea, de manera que con una mano introduce y extrae las láminas con rapidez, mientras que con la otra acciona el mecanismo que permite la bajada de la plancha. Ello le facilita llevar a cabo el trabajo más rápido, exponiendo que, dada su experiencia de más de diez años, no aprecia riesgo de atrapamiento. Preguntado sobre la formación que ha recibido en materia de prevención de riesgos laborales, manifiesta que no se le ha facilitado ninguna con carácter específico.



Igualmente se observa cómo, con las planchas y las cintas transportadoras en funcionamiento, un trabajador se ha introducido en la zona acotada donde se encuentran estas últimas, dentro de la protección perimetral. Requerido inmediatamente para que salga, el trabajador, que se identifica como Juan F.G., manifiesta trabajar para la empresa MANTENIMIENTO Y REPARACIONES S.L. y ser el encargado de garantizar el buen funcionamiento de las prensas. Preguntado por la razón de encontrarse en el interior de la protección perimetral, expone que al ser el encargado de mantenimiento y haberse producido una ligera acumulación de viruta metálica en uno de los rodillos de las cintas transportadoras, había accedido a la misma para retirarla. Dada la facilidad de la tarea y el escaso tiempo que se requiere para ello, no había considerado necesario paralizar el proceso productivo. Manifiesta que se trata de una práctica habitual, que no entraña prácticamente riesgo si se lleva a cabo con cuidado y atención. Preguntado sobre la formación que ha recibido en materia de prevención de riesgos laborales manifiesta, al igual que Alberto C.B., que no se le ha facilitado ninguna con carácter específico.

Al acceder a la zona de los vestuarios y servicios higiénicos, se observa la existencia de un trabajador mezclando en un cubo con agua una sustancia no identificada sin utilizar ningún tipo de guantes ni pantalla facial. Preguntado el mismo, se identifica como Carlos J.C. y manifiesta trabajar para la empresa de DON LIMPIO S.L. contratada por PERFILES METÁLICOS S.A. para la limpieza del centro de trabajo. Expone que la sustancia se trata de sosa cáustica, que mezcla en pequeñas cantidades con agua para limpiar e higienizar los baños y demás zonas anexas.

Una vez finalizada la visita, se solicita la aportación de diversa documentación preventiva en sede inspectora. Una vez revisada la misma, se comprueba efectivamente la ausencia de formación preventiva respecto de los trabajadores identificados en la visita. Igualmente, y analizada la ficha de datos de seguridad de la sosa cáustica, se comprueba que se trata de una sustancia irritante y corrosiva. Entre las indicaciones a tener en cuenta se incluye que se debe evitar el contacto directo con la piel, su ingestión o inhalación

Preguntas:

1.- Describe las transgresiones a la normativa de prevención de riesgos laborales indicando qué normativa concreta se incumple en cada caso.

2.- Señala las actuaciones inspectoras que procederían indicando responsables/s y tipificación de las posibles infracciones, así como las cuestiones cuya subsanación debería requerirse.

SUPUESTO 2

Se efectúa visita de inspección a fin de investigar la denuncia formulada por un Delegado de Prevención perteneciente a la empresa "Prefabricados, SA".

Durante la visita se pone de manifiesto que el centro de trabajo de la empresa se encuentra construido sobre un suelo de composición granítica. Según informaciones facilitadas por la representación de la empresa durante esta visita, se ha detectado la existencia de posibles poros en los cimientos. Se comprueba, además, que la ventilación del centro es difícil, puesto que se trata de un sótano sin ventanas practicables.

La representación de los trabajadores denuncia la falta de adopción de medidas de prevención por parte de la empresa relativas a la posible exposición de los trabajadores a gas radón.



Preguntas:

1.- Describe las actuaciones a realizar en relación con la posible exposición al gas radón por el Subinspector Laboral Escala Seguridad y Salud Laboral.

SUPUESTO 3

Se efectúa visita de inspección a obra de mejora del firme de una autovía. En el momento de la visita se comprueba que el trabajador Jorge S.F., peón especialista de la empresa CONSTRUCCIÓN, S.A., empresa contratista principal para la ejecución de las obras, realiza trabajos ajenos a su puesto, de apoyo a pie a una motoniveladora en una zona en la que prestan servicio otras motoniveladoras distintas a la que él apoyaba amén de otros equipos.

El encargado de obra manifiesta que nadie ha dado instrucciones al trabajador de cambiar de tajo, y que ha acudido por iniciativa propia a echar una mano a un trabajador de la subcontrata TODO LO ALLANO, S.L., que trabaja con una motoniveladora descubriendo estacas. Éste último, al realizar la maniobra de marcha atrás, parece no percatarse de la presencia de Jorge S.F. hasta que es advertido de la situación por el propio Subinspector Laboral. La motoniveladora lleva encendida la señal luminosa y funcionando la señalización acústica de marcha atrás. El trabajador Jorge S.F. lleva puesto todo el equipo de protección individual necesario para la actividad.

En el Plan de Seguridad y Salud estaba establecido que en esta actividad debía estar presente un Recurso Preventivo. En el tajo estaba presente el encargado, con formación preventiva de nivel básico.

Los conductores de las motoniveladoras, todos ellos de la plantilla de la subcontrata TODO LO ALLANO, S.L., están especializados, con la formación necesaria, y habituados al manejo de estas máquinas. No existe una especial organización de los trabajos, aunque varios operarios trabajan a pie auxiliando a las motoniveladoras ya que el encargado afirma que “son trabajos habituales y los trabajadores tienen mucha experiencia”.

Preguntas:

1.- Describe las transgresiones a la normativa de prevención de riesgos laborales indicando que normativa concreta se incumple en cada caso.

2.- Señala las actuaciones inspectoras que procederían indicando responsables/s y tipificación de las posibles infracciones, así como las cuestiones cuya subsanación debería requerirse.

SUPUESTO 4

Se efectúa visita de inspección a empresa de fabricación de muebles y productos de madera. La empresa tiene dos naves separadas para dos procesos de fabricación diferentes.

En la primera nave se fabrican principalmente muebles de exterior y tarimas, con madera de pino. En la segunda nave se fabrican tableros, perfiles y vigas de castaño y tarimas de haya.

En las dos naves se realizan trabajos de corte y mecanizado de las piezas de madera con diferentes máquinas, la mayoría de ellas con sistema de extracción localizada para la aspiración del polvo que se genera en los procesos.

El serrín y las virutas que se extraen de las máquinas de ambas naves, se depositan finalmente en un silo común que está en el exterior. Posteriormente, este silo, se descarga por una empresa a la que se ha vendido el residuo para su reciclaje. El vaciado del silo se realiza en sacas para su transporte.



Preguntas

1.- En relación con la prevención de los daños a la salud de los trabajadores por exposición al polvo de madera, relacionar los aspectos materiales que deben ser objeto de control por el Subinspector Laboral de Seguridad y Salud Laboral incluyendo la normativa aplicable para establecer las medidas de prevención y protección en cada una de las naves.

2.- En relación con el Silo de almacenamiento de residuos de madera en forma de polvo y virutas, describir las áreas de riesgo en las que pueden formarse atmósferas explosivas y su clasificación en zonas con arreglo al anexo I del Real Decreto 681/2003, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

SUPUESTO 5

Efectuada visita de inspección a la empresa MANIPULADOS RUIZ, S.A., se comprueba que en la línea de producción se sitúan diversos puestos de montaje en los que los operarios están de pie y que constan de una mesa de trabajo de dimensiones (100 Largox80 Anchox100 alto) en torno a la cual, por tres de sus lados, se sitúan unas estanterías que van desde la mesa hasta los 2 m de altura. En estas estanterías se almacenan herramientas y componentes tales como cables, tornillos o tuercas, todos ellos de pequeño tamaño y escaso peso y que hay que acoplar a la pieza principal.

El trabajo consiste en coger una pieza metálica de forma irregular y aristas cortantes situada en carretillas de transporte a la altura de la rodilla y montarles los componentes necesarios, que están almacenados en las estanterías que rodean la mesa de trabajo, utilizando herramientas manuales, fundamentalmente, destornilladores.

Tras el montaje, la pieza se deposita en una cinta transportadora situada a la misma altura de la mesa de trabajo.

El peso de la pieza metálica es de 5 kg y se estima que se realizan 12 piezas a la hora durante toda la jornada laboral.

La iluminación de la nave es general y los trabajadores se quejan de que es insuficiente para la tarea. Las mediciones indican que en el plano de trabajo de muchos puestos hay 100 luxes, debido a las sombras de las estanterías, en tanto que en las zonas circundantes hay 150 luxes.

La nave no está aclimatada y algunos trabajadores se quejan de que hace calor en las horas centrales del día.

Preguntas:

1.- Describe los factores de riesgo ergonómico presentes en el centro de trabajo visitado que deben ser controlados por el Subinspector Laboral de Seguridad y Salud Laboral.

2.- Señala las actuaciones inspectoras que procederían indicando preceptos infringidos y la tipificación de los incumplimientos.

Madrid, 2 de junio de 2018.



**TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES
LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL,
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE 3 DE OCTUBRE DE 2017**

PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO.

1. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Notificación de las actas de infracción y alegaciones. Tramitación e instrucción del expediente en el ámbito de competencias de las comunidades autónomas. Resolución. (TEMA 24)
2. Los delegados de prevención: competencias y facultades previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. (TEMA 36)
3. Recursos preventivos. (TEMA 37)
4. Tipos de andamios para los que es obligatorio un plan de montaje, utilización y desmontaje (TEMA 53)
5. Trabajos en instalaciones eléctricas en emplazamientos con riesgo de incendio y explosión según el Real Decreto 614/2001 (TEMA 56)
6. El Estudio y el Plan de Seguridad y Salud en obras de construcción. (TEMA 63)
7. Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a aparatos elevadores y accesorios de izado en obras de construcción según el Real Decreto 1627/1997. (TEMA 66)
8. Las limitaciones de jornada en el campo por razones de extraordinario esfuerzo físico o especial penosidad. (TEMA 68)
9. Medidas a adoptar frente a accidentes, incidentes y emergencias en relación a agentes químicos. (TEMA 73)



10. Control de la exposición al ruido conforme al Real Decreto 286/2006. (TEMA 77)

Madrid, a 8 de abril de 2018



**TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE
SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y
SALUD LABORAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE 3 DE
OCTUBRE DE 2017**

PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

PREGUNTAS.

- 1.- Contenido del derecho a la libertad sindical en la Constitución Española de 1978.**
- 2.- Funciones atribuidas al Gobierno en la Constitución Española de 1978.**
- 3.- Legitimación para la interposición del recurso de inconstitucionalidad y del recurso de amparo.**
- 4.- La Provincia en la Constitución Española de 1978.**
- 5.- Atribución de las competencias sobre legislación laboral y su ejecución en la Constitución Española de 1978.**
- 6.- La eficacia jurídica de las Directivas y de los Reglamentos comunitarios.**
- 7.- Límites a la extensión de la nulidad o anulabilidad de los actos administrativos.**
- 8.- ¿Quiénes integran y cómo se eligen los miembros del Consejo General del Poder Judicial?**
- 9.- Enumere los sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas.**
- 10.- Enumere las clases de sociedades de capital.**



- 11.- Relacione los Regímenes Especiales de Seguridad Social vigentes.**
- 12.- Definición de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.**
- 13.- Enumere los supuestos que pueden dar origen a las actuaciones inspectoras de comprobación.**
- 14.- Concepto de reincidencia y consecuencias de su apreciación según el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.**
- 15.- ¿Cuándo se inicia el cómputo del plazo de duración de las actuaciones inspectoras?**
- 16.- En el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, ¿Qué incumplimientos de los coordinadores de seguridad y salud constituyen infracciones en materia de prevención de riesgos laborales?**
- 17.- Estructura central del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**
- 18.- ¿Qué denuncias no se tramitarán por el Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social?**
- 19.- Alcance de la presunción de certeza atribuida a las comprobaciones inspectoras.**
- 20.- Tramitación y alcance de las comprobaciones de los Subinspectores Laborales, Escala de Seguridad y Salud Laboral sobre irregularidades en materia de inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas en Seguridad Social.**
- 21.- De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, ¿a disposición de qué personas deberá estar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales?**
- 22.- Supuestos en los que el empresario podrá asumir la actividad preventiva.**



23.- Requisitos de las entidades especializadas para poder actuar como servicios de prevención ajenos.

24.- En los casos de concurrencia de varias empresas en un mismo centro de trabajo del que un empresario es titular, ¿qué información debe facilitar este último al resto de acuerdo con el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales?

25.- En qué casos y con qué garantías no es obligatorio el consentimiento del trabajador para que la empresa lleve a cabo la vigilancia del estado de salud.

26.- Supuestos en los que el empresario está obligado a constituir un servicio de prevención propio.

27.- Según el artículo 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ¿Qué medidas pueden adoptar los trabajadores y sus representantes en el caso de que el empresario no adopte o no permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente?

28.- Condiciones de temperatura y humedad en los locales de trabajo cerrados.

29.- ¿Qué condiciones específicas deben cumplir los locales de descanso en relación a las trabajadoras embarazadas y madres lactantes?

30.- ¿En qué lugares de trabajo es obligado disponer de un local destinado a los primeros auxilios?

31.- Definición de equipo de trabajo según el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

32.- En la utilización de escaleras de mano, ¿Cuándo es obligado utilizar un equipo de protección individual anticaídas u otras medidas de protección alternativas?



33.- Enumere cuatro actividades o sectores de actividad que pueden requerir la utilización de equipos de protección respiratoria según el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

34.- ¿Cuándo puede tener el promotor de una obra de construcción la consideración de contratista, a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción?

35.- ¿Qué es el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto y qué obligaciones tienen las empresas al respecto?

36.- ¿Qué sustancias y cuáles son los valores límite ambientales de aplicación obligatoria que aparecen en el anexo I del Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo?

37.- Defina los cuatro grupos en que se clasifican los agentes biológicos de acuerdo con el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

38.- Enumere y describa cuatro de las disposiciones mínimas relacionadas con el entorno de trabajo que se detallan en el Anexo del Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

39.- Relacione cuatro de los factores que determinan la carga mental de un puesto de trabajo.

40.- ¿Cómo se definen los factores de riesgo psicosocial?

Madrid, a 27 de enero de 2018